

Julio 8 = E. S. Sin embargo de q. el Gob. en una persona moral cuando yo sum-
pendiendo inexorantemente el Poder ejecu-
tivo del Departamento no me hablo en
el caso de poder comentar a la queja
q. V. E. me dirige relativa al no
pago de los sueldos, por lo q. queda
este asunto entre los pendientes p. q.
lo tome en consideracion a mi regreso
al E. S. D. Naf. Canales = Procu-
tor a V. E. mis consideraciones y respec-
to D. Q.

Julio 9 = E. S. Con fha. de ayer concedi licencia por quince
dias contados desde hoy, al Sr. fiscal D. Genaro
Am. Mayo, para q. marche a la capital de
Mexico. = Con tal motivo protesto a V. E. mi
aprecio y consideracion = D. Q.

Julio 12 = E. S. Acompaño a V. E. los contextos
de casa de la Presidencia del Dep. desde
Octubre p. p. a Mayo inclusive, en
virtud de q. estas documen-
tos originales de esta Hia. = Protesto a
V. E. mi aprecio y distinguida conside-
racion = D. Q.

Julio 18 = E. S. = Acompaño a V. E. los Dtos. quales
q. establecen contribucion anual a
las fincas rusticas y urbanas p. q. V. E. se
dava comunicacion a los Jales, de 3.ª y
2.ª inst.ª por q. usase su publicacion. y no vi-
sieron a esta Hia. las copias necesari-
as p. comunicadas como ha sido de
de costumbre = Denuevo a V. E. mi con-
sideracion y aprecio. = D. Q.

Agosto 1 = E. S. = Denuevo a V. E. el Dto. de 7
del p. p. q. ^{responde el dno. de presentarse al com.}
~~contiene el Dto. de 7 del p. p.~~
tente, para q. se dave comunicacion
a los Jales de 3.ª y 2.ª inst.ª, pues no se les
visita por esta Hia. ^{como ha sido costumbre}
por no haber comu-
nicacion de los ejemplares necesarios p. ello. = Protesto
a V. E. mi aprecio y distinguida conside-
racion = D. Q.

Agosto 11 = E. S. = En vista de q. de V. E. de 9. de
cont. hizo un Dto. que el C. Juan Ferrero
compararse en su Hia. y habiendole dicho ^{se presenten}
que a ~~compararse en destino si sin enfermedad lo p. p.~~
~~debeu a ^{compararse en destino} que y q.~~
distian o en caso contrario
~~su conformidad p. q. podria continuar en destino~~
su destino, sospitan la publicacion con arreglo al Decre-
to de 24. de Mayo de 1832. dijo q. lo facultativo q.
lo admitia opinaba q. tan luego como pasen la
de ~~administracion~~ ^{de administracion} quedaria Capas de trabajar en
presente ~~exaltacion~~ ^{exaltacion} quedaria Capas de trabajar en

